

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA		Página 1 de 4
VICEMINISTERIO DE GOBERNANZA Y VIGILANCIA DE LA SALUD SUBSECRETARÍA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD E IGUALDAD DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD PROMOCIÓN DE LA SALUD	FECHA DE ELABORACIÓN	12/05/2022
	FECHA DE REVISIÓN	24/05/2022
	NÚMERO DE INFORME	MSP-DNPS-2022-GISSSR-0100

**WEBINARIO “MATERNIDAD DESEADA, SEGURA Y RESPETUOSA”
MARTES 10 DE MAYO 2022**

Antecedente:

La Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 66, reconoce y garantiza: “El derecho a tomar decisiones libres, informadas, voluntarias y responsables sobre su sexualidad, y su vida y orientación sexual. El Estado promoverá el acceso a los medios necesarios para que estas decisiones se den en condiciones seguras; y el derecho a tomar decisiones libres, responsables e informadas sobre su salud y vida reproductiva y a decidir cuántas hijas e hijos tener”.

La Ley Orgánica de Salud, en su Art. 30, dispone que la Autoridad Sanitaria Nacional, con los integrantes del Sistema Nacional de Salud, fomentará y promoverá la planificación familiar, con responsabilidad mutua y en igualdad de condiciones.

El Ministerio de Salud Pública tiene como deber garantizar la atención integral de la población con el acceso oportuno a salud sexual y salud reproductiva, otorgando a la mujer, derechos igualitarios en concordancia a los objetivos de desarrollo sostenible 2030, promoviendo de esta manera el empoderamiento de las mujeres y niñas como uno de los fundamentos esenciales para construir un país pacífico, próspero y sostenible.

Históricamente se le ha otorgado a la mujer la función reproductiva y por ende la maternidad como algo innato, negándole socialmente la capacidad de elección y la autonomía sobre su cuerpo, olvidando así la importancia del cumplimiento de los derechos sexuales y derechos reproductivos de las mujeres y niñas, así como su capacidad de elección en torno a la maternidad dentro de su proyecto de vida.

La búsqueda por parte de las mujeres de una maternidad deseada, segura, voluntaria, saludable y libre de violencia, sin imposiciones y estereotipos, nos lleva a la construcción de nuevas formas de entender y vivir la maternidad, tomándola como una experiencia producto de una decisión, un acto de responsabilidad, de deseo y convencimiento propio, tendiendo a la igualdad de género, donde se conciba una redistribución de las tareas del hogar, una educación compartida de los hijos e hijas y una paternidad responsable.

De esta manera se puede mencionar que el Ecuador ha obtenido grandes avances en cuanto a la salud sexual y salud reproductiva, los cuales han permitido una reducción significativa en la tasa de fertilidad del país, pasando de 5.5 hijos por cada mujer en el año 1975 a 1.9 hijos en el año 2021, a pesar de esto la tasa de fecundidad por grupos etarios, nos revela cifras no muy alentadoras, teniendo que la fecundidad en niñas de 10 a 14 años para el 2021 es de 2.0 por cada 1000 niñas en este rango de edad y en las adolescentes de 15 a 19 años es de 54.6 nacidos vivos por cada 1000 en este grupo de edad, esta tasa de fecundidad representa un desafío para el Ministerio de Salud Pública. pues si bien existe reducción en la tasa de fertilidad general, el embarazo en adolescentes de 10 a 19 años no ha presentado la disminución esperada por el país.

Es necesario tomar en cuenta que el acceso a servicios salud sexual y salud reproductiva es fundamental ya que el 60 % de las mujeres en el Ecuador aseguran haber iniciado su vida sexual entre los 14 y 16 años. Además los datos estadísticos nos indican que la principal fuente de obtención de anticonceptivos modernos

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA		Página 2 de 4
VICEMINISTERIO DE GOBERNANZA Y VIGILANCIA DE LA SALUD SUBSECRETARÍA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD E IGUALDAD DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD PROMOCIÓN DE LA SALUD	FECHA DE ELABORACIÓN	12/05/2022
	FECHA DE REVISIÓN	24/05/2022
	NÚMERO DE INFORME	MSP-DNPS-2022-GISSSR-0100

es el Ministerio de Salud Pública (MSP) con un 48% y la demanda insatisfecha de métodos anticonceptivos en el país corresponde al 7%, siendo más alta en mujeres sin instrucción formal.

Es deber del Estado garantizar el acceso a una salud integral con respeto e igualdad de derechos, además de brindar una educación sexual libre de estereotipos, acceso a servicios de salud de calidad, acceso a planificación familiar y métodos anticonceptivos, así como también el acceso condiciones laborales dignas para las madres trabajadoras, las cuales se presentan como garantías necesarias para que la mujer pueda decidir sobre su propio cuerpo y ejercer sus derechos.

1. Con estos antecedentes, se realiza el webinar “**Maternidad deseada, segura y respetuosa**”, dirigido al personal de salud de la Red Pública Integral de Salud, que tiene como objetivo sensibilizar a los profesionales sobre la importancia del cumplimiento y respeto de los derechos sexuales y derechos reproductivos de las mujeres, adolescentes y niñas.

Metodología utilizada

Expositiva: en una primera instancia se realizó la exposición de los contenidos previamente desarrollados por las panelistas.

Explicativa: posterior a la exposición, las facilitadoras respondieron las dudas y preguntas, de los asistentes al webinar.

Temas de capacitación

- Socialización de estudio “Embarazo adolescente, violencia sexual, uniones tempranas y suicidio en la frontera norte” realizado por el Fondo de Población de las Naciones Unidas - UNFPA
- Impacto en la salud mental de una maternidad forzada y su relación con el suicidio
- Buenas prácticas relacionadas con la salud mental de las mujeres embarazadas

Número de participantes

Se evidencio la conexión de 1319 profesionales de salud, de la Red Pública Integral de salud (Ministerio de Salud Pública, Seguro social general, Seguro social campesino, Seguro Social de la Policía Nacional y Seguro Social de las Fuerzas armadas); los cuales se conectaron al webinar mediante plataforma zoom y YouTube live.

Análisis de la aplicación de pre test

Se obtuvieron 2523 respuestas al pre test que conforman el 100% de la población de profesionales de salud relacionados con la atención en salud sexual y salud reproductiva (médicos generales, médicos familiares, ginecólogos, obstetras, trabajadores sociales, psicólogos) evaluados, cabe mencionar que si el número de conexiones no concuerda con el número de test obtenidos, esto se debe a que en algunos establecimientos de salud la conexión fue grupal, más la respuesta de los test se la realizo de manera individual para obtener los nombres de los asistentes al webinar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA		Página 3 de 4
VICEMINISTERIO DE GOBERNANZA Y VIGILANCIA DE LA SALUD SUBSECRETARÍA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD E IGUALDAD DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD PROMOCIÓN DE LA SALUD	FECHA DE ELABORACIÓN	12/05/2022
	FECHA DE REVISIÓN	24/05/2022
	NÚMERO DE INFORME	MSP-DNPS-2022- GISSSR-0100

Número de participantes por institución

De los 2523 pre test contestados por los asistentes al webinar, se puede desglosar la siguiente información en cuanto al número de participantes por institución de la red pública integral de salud a la cual pertenecen:

- Ministerio de Salud Pública: 2264 participantes
- Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social: 141
- Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social Campesino: 111
- Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional: 4
- Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas: 3

A continuación se detalla los resultados del pre test aplicado:

Pregunta	Estadística y análisis de respuestas
1. ¿Qué garantiza el estado ecuatoriano para el cumplimiento de los derechos sexuales y reproductivos?	El 78.8% del personal de la salud contestaron de manera acertada, respondiendo que el estado garantiza la toma de decisiones libres, informadas, responsables sobre la salud, sexualidad, orientación sexual, vida reproductiva y a decidir cuantas hijas e hijos tener. En contraposición tenemos 3 profesionales que representan el 0.1%, los cuales respondieron que el estado no garantiza el cumplimiento de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.
2. ¿El establecimiento de salud en el que usted labora brinda y garantiza servicios médicos relacionados con la vida sexual y reproductiva de las mujeres?	El 98.7% del personal de salud contesta que efectivamente los establecimientos de salud garantizan los servicios de salud sexuales y reproductivos a las mujeres.
3. ¿Los derechos sexuales y reproductivos y la autonomía de la mujer adulta, son aplicables a las adolescentes menores de 19 años?	El 84.7% del personal de salud contesta que los derechos sexuales y reproductivos son transversales para todas las mujeres sean adolescentes o adultas. A pesar de no ser un porcentaje mayoritario existe un 15.3% de profesionales quienes aseveran que la aplicación de los derechos sexuales y reproductivos discrepa entre la mujer adulta y la adolescente.
4. ¿Para que una mujer acceda a los servicios de salud sexual y reproductiva en el establecimiento de salud en el que usted labora es necesario la firma de un consentimiento firmado?	67.4% del personal de salud contesta que no se necesita consentimiento de otra persona que no sea la paciente para el acceso a servicios de salud sexuales y reproductivos. 12.2% contesta que es necesario el consentimiento de los padres o familiares en el caso de adolescentes.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA		Página 4 de 4
VICEMINISTERIO DE GOBERNANZA Y VIGILANCIA DE LA SALUD SUBSECRETARÍA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD E IGUALDAD DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD PROMOCIÓN DE LA SALUD	FECHA DE ELABORACIÓN	12/05/2022
	FECHA DE REVISIÓN	24/05/2022
	NÚMERO DE INFORME	MSP-DNPS-2022- GISSSR-0100

	Y el 9% dice que es necesario el consentimiento de la pareja para acceder a un servicio.
5. ¿En el establecimiento de salud donde usted labora se garantiza el acceso a asesoría en salud sexual y reproductiva a todas las mujeres independientemente de la edad?	<p>98.7% del personal de salud contesta que si se garantiza el acceso a asesoría en salud sexual y reproductiva de las mujeres independientemente de la edad.</p> <p>A pesar de esto 34 profesionales de la salud que representan el 1.3% indican que en sus establecimientos de salud no se garantiza el acceso a la asesoría libre ya que esto depende de la edad de la mujer.</p>

Conclusiones

- Se fortaleció los conocimientos del personal de salud que brinda atención en salud sexual, salud reproductiva y atención a adolescentes: médicos generales, médicos familiares, ginecólogos, obstetras, trabajadores sociales y psicólogos.
- Se despejaron dudas respecto a las acciones que compete para las mujeres una maternidad deseada, segura y respetuosa basada en el respeto de sus derechos.
- La actualización de conocimientos del personal de salud garantiza que el acceso de los usuarios y usuarias a la red pública integral de salud sea segura y que los derechos sexuales y reproductivos sean transversales para toda la población.
- En relación a la encuesta de pre test la mayor parte de los profesionales de salud contestaron acertadamente las diferentes preguntas, sin embargo, existen profesionales de la salud que deben fortalecer sus competencias para el abordaje de los temas del webinar, lo que nos impulsa a continuar con la capacitación y actualización constante de conocimientos, asegurando de esta manera que se cumpla con la atención integral de las y los usuarias/os.

Aprobado por:	Wendy Campoverde Directora Nacional de Promoción de la Salud	
Revisado por:	John Arias Coordinador de la Gestión Interna de Promoción de la Salud Sexual y Salud Reproductiva	
Elaborado por:	Gabriela Saldaña Especialista de la Gestión Interna de Promoción de la Salud Sexual y Salud Reproductiva	